

En la ciudad de San Juan del Río, Querétaro, siendo las 11:30 horas del día 09 de marzo de 2022, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 tercer párrafo y 20 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 9 del Decreto por el que se reforma el Decreto que crea la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, se convocó de manera legal y oportuna a los integrantes del Consejo Directivo como órgano de gobierno y autoridad máxima a la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO**. La presente sesión se desarrolló de manera virtual a efecto de cumplimentar las recomendaciones de las autoridades sanitarias por la contingencia del COVID-19, como lo dispone en su numeral Sexto el Acuerdo en el que se Determina el Escenario "A" en el Estado de Querétaro y se Emiten Medidas de Seguridad Sanitarias, publicado por la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el día 08 de octubre de 2021. La sesión se desarrolló a través de la sala virtual. <https://us02web.zoom.us/j/88327551366?pwd=b2g2b3RGakJLSUNzQ29hYVZENm0wUT09>

Para los efectos legales a que haya lugar, se da cuenta que el día y hora señalada, se integran vía remota mediante plataforma zoom, los miembros que integran el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, quienes fueron convocados por instrucciones de la Dra. Martha Elena Soto Obregón, en su carácter de Secretaria de Educación y Presidenta del Consejo Directivo. En este acto, le asiste el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, en su carácter de Encargado del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, quien en términos de Ley realiza el pase de lista y verifica el quórum legal.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Dra. Martha Elena Soto Obregón, Secretaria de Educación del Estado de Querétaro y Presidenta del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Qro.

M. en A. Larissa Cruz Gutiérrez, Directora de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro.

Licda. Ana Elena Payró Ogarrio, Directora de Presupuesto "B" de la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro.

C. Sandra Camacho Rojo, Regidora del H. Ayuntamiento de San Juan del Río, suplente de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de San Juan del Río.

Licda. Laura Elena Mina Fernández, Vocal del Consejo Directivo de CANACINTRA SJR y suplente del Presidente de CANACINTRA San Juan del Rio.

Ing. Jorge Suárez Gómez, Presidente de Industriales de San Juan del Rio, Qro. A.C.

Lic. Miguel Uribe Esquivel, Director de CANACO-SERVYTUR San Juan del Rio y representante suplente del Sector Social.

Licda. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Mtra. Beatriz Silva Robles Gutiérrez, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Querétaro.

L. en C. José Eduardo González González, Comisario público suplente.

M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, Encargado del despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de San Juan del Rio y Secretario del Consejo Directivo.

Verificación del Quórum Legal

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: "Presidenta: le informo que se cuenta con una asistencia de 11 once integrantes del Consejo directivo, por lo cual existe el quórum legal para sesionar".

Por lo anterior, la Dra. Martha Elena Soto Obregón, en su carácter de Secretaria de Educación del Estado de Querétaro y Presidenta del Consejo Directivo, señaló: "siendo las 11:35 horas, se declara integrada e instalada formalmente la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO, QUERÉTARO**".

Hecho lo anterior, se presentó para su lectura y aprobación del ORDEN DEL DÍA de la sesión del día 09 de marzo de 2022, en los términos siguientes:

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal, en su caso.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.

III. Presentación del acta de la tercera sesión ordinaria del día 19 de octubre del 2021.

IV. Informe sobre el cumplimiento de acuerdos de sesiones anteriores.

V. Informe de actividades del cuatrimestre septiembre-diciembre de 2021 de la UTSJR.

VI. Propuesta de solicitud de acuerdos al H. Consejo Directivo de la UTSJR.

6.1. Se presenta para aprobación el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, aprobado en la Ley de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio 2022.

6.2. Se presenta para aprobación el Programa Operativo Anual de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, para el ejercicio 2022.

6.3. Se solicita al Consejo Directivo la aprobación de la estructura salarial para un incremento al salario de \$900.00 de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, en los términos del convenio laboral firmado en el mes de febrero del presente año, para el personal de base, sindicalizado y a los servidores públicos de confianza de la UTSJR, en los términos autorizados por la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo. Se considera la nivelación salarial de las siguientes partidas presupuestales de la UTSJR:

P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0474,

P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0469,

P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0472,

P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0097,

de conformidad con el tabulador autorizado 2022 por el Comité técnico de remuneraciones de Estado, con fecha del 21 de septiembre del 2021.

6.4. Se presenta para aprobación el Programa Institucional de Desarrollo 2021-2025 de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro.

6.5. Se presenta para aprobación la impartición del programa educativo Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software, a partir del ciclo escolar 2020-2021.

6.6. Se presenta para aprobación la terna que el Consejo Directivo propone para ocupar el cargo de Rector de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro.

6.7. Se presenta para aprobación el nombramiento de la Directora de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro.

VII. Asuntos generales.

7.1. Se presentan las modificaciones a la nomenclatura de cuatro divisiones de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro.

7.2 Se presenta el Analítico de Presupuesto Federal para el periodo 2021-2022.

VIII. Cierre de la sesión

Aprobación orden del día

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: "Informo al Comité, que, si alguien tiene algún asunto que inscribir y adicionar a la orden del día, lo manifieste en este momento; si no fuere así, les solicito su aprobación mediante la votación electrónica que aparece en sus pantallas".

Concluida la votación, refirió: "presidenta, le informo que el Orden del Día ha sido aprobado por unanimidad de votos".

III. PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2021.

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: "el acta de la tercera sesión ordinaria del año 2021 fue revisada, validada y se encuentra debidamente firmada, la cual se adjuntó en la información que se les hizo llegar con oportunidad, por lo que se da por presentado este punto. Si hay algún comentario favor de manifestarlo, sin que se realizara ningún comentario al respecto.

IV. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES.

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: "Presidenta, el siguiente punto de la orden del día es el número 4, relativo al seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores. Al respecto, me permito comentar que, la información les fue proporcionada con anterioridad a esta sesión, y se identifican en la cedula con los numero de acuerdos **UTSJR06-01-19, UTSJR01-03-21, UTSJR02-03-21, UTSJR03-03-21, UTSJR04-03-21 Y UTSJR05-03-21** los cuales fueron generados en sesiones anteriores, mencionando el estatus y las observaciones a los mismos.

V. INFORME DE ACTIVIDADES DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2021 DE LA UTSJR.

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: "Presidenta, el siguiente punto de la orden del día es el número 5, relativo al Informe

de actividades del cuatrimestre septiembre-diciembre 2021 de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro. Razón por la cual, presidenta, señores consejeros, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 fracción VIII del Decreto por el que se reforma el Decreto que crea la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, refiero que se entregó a ustedes de forma previa, el informe de actividades del cuatrimestre septiembre-diciembre 2021, sin embargo, quisiera resaltar algunos aspectos a través del siguiente video (**SE PROYECTA VIDEO**)".

VI. PROPUESTA DE SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSJR.

ACUERDO 6.1. RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, APROBADO EN LA LEY DE INGRESOS Y EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO 2022.

Para tales efectos, se propone la redacción del siguiente acuerdo: "**ACUERDO UTSJR01-01-22:** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 fracción II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1, 11, 18, 19 de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022; así como los artículos 18, 19, 20, 21 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al ejercicio 2022, la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, se da por enterado de los montos aprobados por la legislatura local, mediante la Ley de Ingresos y Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, así como los montos publicados en el Diario Oficial de la Federación, para el ejercicio fiscal 2022. Con base a lo anterior, se aprueba la distribución del presupuesto de egresos 2022, por un monto de \$172,005,301.00 (ciento setenta y dos millones cinco mil trescientos un pesos 00/100 M.N.), más \$1,056,558.00 (un millón cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), proveniente de financiamiento propio, lo que resulta en un total de \$173,061,859.00 (ciento setenta y tres millones sesenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), en los términos planteados en los **ANEXOS I-A, I-B, I-C Y I-D** de la presente acta."

Aprobación del ACUERDO UTSJR01-01-22

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: "Señores consejeros, con respecto a la aprobación del **ACUERDO UTSJR01-01-22**. Si hay

algún comentario favor de manifestarlo; si no fuere así, les solicito su aprobación mediante la votación electrónica que aparece en sus pantallas”.

Concluida la votación, refirió: “presidenta, le informo que el **ACUERDO UTSJR01-01-22**, ha sido aprobado por unanimidad de votos”.

ACUERDO 6.2. RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO 2022.

Para tales efectos, se propone la redacción del siguiente acuerdo: “**ACUERDO UTSJR02-01-22**: De conformidad a los artículos 17, 53, 55 y 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 44, 45, 46 y 54 fracción II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, se autoriza el programa operativo anual 2022 de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro conforme al **ANEXO II-A** de la presente acta, mismo que ha sido debidamente actualizado y alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, publicado en el periódico oficial “La Sombra de Arteaga” el pasado 21 de febrero y al que se dará seguimiento para el cumplimiento de las metas aprobadas.”

Aprobación del ACUERDO UTSJR02-01-22

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: “Señores consejeros, con respecto a la aprobación del **ACUERDO UTSJR02-01-22**. Si hay algún comentario favor de manifestarlo; si no fuere así, les solicito su aprobación mediante la votación electrónica que aparece en sus pantallas”.

Concluida la votación, refirió: “presidenta, le informo que el **ACUERDO UTSJR02-01-22**, ha sido aprobado por unanimidad de votos”.

ACUERDO 6.3. RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL, ASÍ COMO A LA NIVELACIÓN DE CUATRO PARTIDAS PRESUPUESTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO.

Para tales efectos, se propone la redacción del siguiente acuerdo: “**ACUERDO UTSJR03-01-22**: De conformidad con el artículo 54 fracción VIII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, convenio laboral de la UTSJR para el ejercicio 2022; así como el oficio UTSJR DIRAF/056/2022 emitido por parte de la Universidad mediante el cual manifiesta que la modificación a la estructura salarial para 2022 cuenta con

la suficiencia presupuestal correspondiente, misma que está considerada en el presupuesto de egresos autorizado en el capítulo de servicios personales, por lo que no implica incremento alguno en dicho rubro; se aprueba la modificación a la estructura salarial de la UTSJR consistente en un incremento mensual al salario de \$900.00 para el personal de base y sindicalizado en los términos del convenio laboral 2022 y de \$900.00 al personal de confianza, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para el manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro para su aplicación.

Con fundamento en el artículo 24 fracción II de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se solicita la nivelación de sueldo para las siguientes partidas presupuestales:

PARTIDA PRESUPUESTAL ACTUAL	SUELDO MENSUAL PRESUPUESTAL ACTUAL (2021)	SUELDO MENSUAL PRESUPUESTAL NUEVO (2022)	DIFERENCIA MENSUAL
P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0474	\$10,739.00	\$10,806.00	\$67.00
P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0469	\$10,739.00	\$10,806.00	\$67.00
P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0472	\$10,377.00	\$10,806.00	\$429.00
P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0097	\$33,613.00	\$33,913.00	\$300.00

Aprobación del ACUERDO UTSJR03-01-22

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: "Señores consejeros, con respecto a la aprobación del **ACUERDO UTSJR03-01-22**. Si hay algún comentario favor de manifestarlo; si no fuere así, les solicito su aprobación mediante la votación electrónica que aparece en sus pantallas".

Concluida la votación, refirió: "presidenta, le informo que el **ACUERDO UTSJR03-01-22**, ha sido aprobado por unanimidad de votos".

ACUERDO 6.4. RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 DE LA UTSJR.

Para tales efectos, se propone la redacción del siguiente acuerdo: **“ACUERDO UTSJR04-01-22:** “Con fundamento en el artículo 54 fracción II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, así como en el artículo 11 fracción I del Decreto por el que se reforma el Decreto que crea la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río 2021-2025 que previamente fue revisado por los consejeros”.

Aprobación del ACUERDO UTSJR04-01-22

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: “Señores consejeros, con respecto a la aprobación del **ACUERDO UTSJR04-01-22**. Si hay algún comentario favor de manifestarlo; si no fuere así, les solicito su aprobación mediante la votación electrónica que aparece en sus pantallas”.

Concluida la votación, refirió: “presidenta, le informo que el **ACUERDO UTSJR04-01-22**, ha sido aprobado por unanimidad de votos”.

ACUERDO 6.5. RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOFTWARE A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021.

Para tales efectos, se propone la redacción del siguiente acuerdo: **“ACUERDO UTSJR05-01-22:** “Con fundamento en el artículo 11 fracción IX del Decreto por el que se reforma el Decreto que crea la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, se solicita la aprobación para la impartición del programa educativo de nivel Licenciatura denominado Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software, en la Universidad Tecnológica de San Juan del Río y su unidad académica de Jalpan de Serra, a ofertar en modalidad escolarizada, vigencia a partir del plan de estudios septiembre 2020, con una periodicidad cuatrimestral y una duración de 5 cuatrimestres”.

Aprobación del ACUERDO UTSJR05-01-22

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: “Señores consejeros, con respecto a la aprobación del **ACUERDO UTSJR05-01-22**. Si hay algún comentario favor de manifestarlo; si no fuere así, les solicito su aprobación mediante la votación electrónica que aparece en sus pantallas”.

Concluida la votación, refirió: “presidenta, le informo que el **ACUERDO UTSJR05-01-22**, ha sido aprobado por unanimidad de votos”.

ACUERDO 6.6. QUE SE REFIERE A LA TERNA QUE EL H. CONSEJO DIRECTIVO PROPONE PARA OCUPAR EL CARGO DE RECTOR DE LA UTSJR.

Para tales efectos, se propone la redacción del siguiente acuerdo: “**ACUERDO UTSJR06-01-22**: “En cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 fracción VII del Decreto por el que se reforma el Decreto que crea la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, publicado en el periódico oficial del gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” de fecha 03 de septiembre de 2010, somete a consideración del Consejo directivo, la siguiente terna para su aprobación, con la finalidad de que el titular del Poder Ejecutivo, designe al nuevo rector de ésta institución:

1. M. en A.P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz
2. Dr. Luis Eusebio Alberto Avendaño González
3. M. en A. Enrique Morín Martínez

Personas que cumplen con los requisitos que señala el artículo 14 del citado decreto”.

Aprobación del ACUERDO UTSJR06-01-22

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: “Señores consejeros, con respecto a la aprobación del **ACUERDO UTSJR06-01-22**. Si hay algún comentario favor de manifestarlo; si no fuere así, les solicito su aprobación mediante la votación electrónica que aparece en sus pantallas”.

Concluida la votación, refirió: “presidenta, le informo que el **ACUERDO UTSJR06-01-22**, ha sido aprobado por unanimidad de votos”.

ACUERDO 6.7. QUE SE REFIERE A LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DE LA UTSJR.

Para tales efectos, se propone la redacción del siguiente acuerdo: “**ACUERDO UTSJR 07-01-22**: “De conformidad con el artículo 54, fracción XIII y artículo 55, fracción VII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, se aprueba el nombramiento de la Mtra. Karla Olvera Raymundo como Directora de Asuntos Estudiantiles, mismo que no representa impacto presupuestal alguno, quien previamente ha dado



cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro. Al mismo tiempo se aprueba la remoción del funcionario que le antecedió en esta área”.

Aprobación del ACUERDO UTSJR07-01-22

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: “Señores consejeros, con respecto a la aprobación del **ACUERDO UTSJR07-01-22**. Si hay algún comentario favor de manifestarlo; si no fuere así, les solicito su aprobación mediante la votación electrónica que aparece en sus pantallas”.

Concluida la votación, refirió: “presidenta, le informo que el **ACUERDO UTSJR07-01-22**, ha sido aprobado por unanimidad de votos”.

VII. ASUNTOS GENERALES

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: En relación con este punto se hace constar que se registraron **DOS ASUNTOS GENERALES**, por lo que pregunto a los consejeros si tienen algún asunto adicional que ingresar a la sesión, sin que se registrara nada.

7.1 SE PRESENTAN LAS MODIFICACIONES A LA NOMENCLATURA DE CUATRO DIVISIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO.

Se presentan, para conocimiento, las modificaciones a la nomenclatura de cuatro divisiones de la UTSJR, ajustándolas a los programas educativos correspondientes.

NOMBRE ACTUAL	PROPUESTA DE CAMBIO
División de Negocios y Gestión Empresarial	División de Negocios y Mercadotecnia
División de Mecatrónica y Tecnologías de la Información y Comunicación	División de Mecatrónica, Desarrollo de Software e Ingeniería Civil
División de Sistemas Productivos, Mantenimiento Industrial y Construcción	División de Sistemas Productivos y Mantenimiento Industrial
División de Química Industrial y Energías Renovables	División de Química y Energías Renovables

7.2. SE PRESENTA EL ANALÍTICO DE PRESUPUESTO FEDERAL PARA EL PERIODO 2021-2022.

Se presenta, para conocimiento, el analítico de presupuesto federal para el periodo 2021 – 2022, el cual será remitido a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, para en su caso, ser aprobado.

DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

RESUMEN DE PRESUPUESTO 2022 TABULADOR FEDERAL			
CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL
Sueldos	\$51,564,146.40	\$25,782,073.20	\$25,782,073.20
Prestaciones ligadas al salario	\$18,968,814.40	\$9,484,407.20	\$9,484,407.20
Prestaciones no ligadas al salario	\$4,402,736.40	\$2,201,368.20	\$2,201,368.20
Prestaciones socioeconómicas	\$789,949.00	\$394,974.50	\$394,974.50
TOTAL CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$75,725,646.20	\$37,862,823.10	\$37,862,823.10
CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	\$9,666,668.00	\$4,833,334.00	\$4,833,334.00
PRESUPUESTO TOTAL	\$85,392,314.20	\$42,696,157.10	\$42,696,157.10

VIII. CIERRE DE LA SESIÓN

En uso de la voz, la Dra. Martha Elena Soto Obregón, Secretaria de Educación en el Estado de Querétaro y Presidenta del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro declara que toda vez que la presente sesión realizada vía remota mediante la Aplicación ZOOM se efectuó con las formalidades requeridas para el caso y habiéndose agotados todos los puntos del orden del día, se da por clausurada siendo las 12:28 horas del día 09 de marzo, firmando de conformidad, al margen y al calce de cada una de sus fojas, los participantes que en ella intervinieron, para los fines, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2022 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, DE FECHA 09 DE MARZO DEL
AÑO 2022

CONSTE



DRA. MARTHA ELENA SOTO OBREGÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Presidenta del Consejo Directivo.



LICDA. ANA ELENA PAYRO OGARRIO
Directora de Presupuesto "B".



M. EN A. LARISSA CRUZ GUTIÉRREZ
Directora de Prevención de la Secretaría
de la Contraloría del Estado de
Querétaro.



LICDA. SALOMÉ CEDILLO VILLAR
Jefe del Departamento de Análisis y
Tratamiento de la información de la
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas.



**MTRA. BEATRIZ SILVIA ROBLES
GUTIÉRREZ;** Titular de la Oficina de
Enlace Educativo en el Estado de
Querétaro.

La presente foja con firmas y rúbricas es parte integrante del Acta de la Primera
Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del 2022 de la Universidad Tecnológica
de San Juan del Río, de fecha 09 de marzo del 2022.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2022 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO 2022



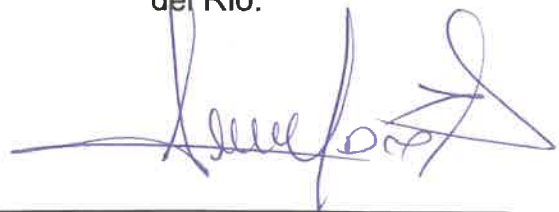
LIC. MIGUEL URIBE ESQUIVEL,
Director de CANACO SERVYTUR San Juan del Río.



LICDA. LAURA ELENA MINA FERNÁNDEZ, Representante del presidente de CANACINTRA San Juan del Río.



ING. JORGE SUÁREZ GÓMEZ
Presidente de Industriales de San Juan del Río.



C. SANDRA CAMACHO ROJO, Regidora del H. Ayuntamiento de San Juan del Río, Suplente de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de San Juan del Río.



L.C. JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Comisario Público.



M. EN A. P. FERNANDO FILEMÓN FERRUSCA ORTIZ, Encargado del Despacho de la Rectoría de la UTSJR y Secretario del Comité Directivo.



La presente foja con firmas y rúbricas es parte integrante del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del 2022 de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, de fecha 09 de marzo del 2022.

Anexo 1

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	26,000,000.00		26,000,000.00			- 26,000,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	146,005,301.00		146,005,301.00			- 146,005,301.00
Ingresos Derivados de Financiamientos						-
Total	172,005,301.00	-	172,005,301.00	-	-	- 172,005,301.00
					Ingresos excedentes	- 172,005,301.00

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de						
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos[1]						
Aprovechamientos[2]						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Leg						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Productos[1]						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos[3]	26,000,000.00		26,000,000.00			- 26,000,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	146,005,301.00		146,005,301.00			- 146,005,301.00
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Ingresos Derivados de Financiamientos						-
Total	172,005,301.00	-	172,005,301.00	-	-	- 172,005,301.00
					Ingresos excedentes	- 172,005,301.00

M. EN A.P. FERNANDO FLEMON FERRUZCA ORTIZ
 ENCARGADO DE DESPACHO DE RECTORÍA

C.PRIV.WENDY AMERICA MALDONADO MORALES
 ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[1] Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

[2] Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

[3] Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Ter de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el financiamiento propio de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, previsto al inicio del ejercicio fiscal 2022, se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Transferencias Federales Etiquetadas:	\$ 773,897
Disponibilidades en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se integra por:	
Recursos estatales comprometidos o vinculados a compromisos formales de pago	\$ -
Recursos estatales devengados	\$ -
Recursos estatales de libre disposición	\$ 1,056,558
Total	\$ 1,830,455

Derivado de lo anterior y atendiendo a lo establecido en el artículo 53 Quinquies de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el total de los recursos estimados que pudieran considerarse para el ejercicio fiscal 2021 ascenderán a la cantidad de \$ 172,563,106.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Respecto a las "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones", el importe presentado se integra de la siguiente manera:

Estimación de recursos federales	\$ 41,664,606.00
Estimación de recursos estatales	\$ 104,340,695.00
Total	\$ 146,005,301.00

M. EN A.P. FERNANDO FILEMÓN FERRUZCA ORTIZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE RECTORÍA

C.PRIV.WENDY AMÉRICA MALDONADO MORALES
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios Personales	132,487,256.00		132,487,256.00			132,487,256.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	65,781,081.00		65,781,081.00			
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-		-			
Remuneraciones Adicionales y Especiales	22,484,274.00		22,484,274.00			
Seguridad Social	14,865,263.00		14,865,263.00			
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	20,057,815.00		20,057,815.00			
Previsiones	4,372,756.00		4,372,756.00			
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	5,128,087.00		5,128,087.00			
Materiales y Suministros	5,386,897.00		5,386,897.00			5,386,897.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Alimentos y Utensilios	1,527,433.00		1,527,433.00			
Materias Primas y Materiales de Producción y Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	355,826.00		355,826.00			
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-		-			
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,632,455.00		1,632,455.00			
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	527,023.00		527,023.00			
Materiales y Suministros Para Seguridad	672,392.00		672,392.00			
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	210,790.00		210,790.00			
Servicios Generales	460,978.00		460,978.00			26,581,895.00
Servicios Básicos	26,581,895.00		26,581,895.00			
Servicios de Arrendamiento	4,304,344.00		4,304,344.00			
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	2,332,586.00		2,332,586.00			
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	9,496,072.00		9,496,072.00			
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	678,165.00		678,165.00			
Servicios de Traslado y Viáticos	6,412,992.00		6,412,992.00			
Servicios Oficiales	203,964.00		203,964.00			
Otros Servicios Generales	100,778.00		100,778.00			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,319,020.00		1,319,020.00			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,835,994.00		1,835,994.00			
Transferencias al Resto del Sector Público	8,605,811.00		8,605,811.00			8,605,811.00
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales	2,775,265.00		2,775,265.00			
Pensiones y Jubilaciones	5,830,546.00		5,830,546.00			
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
Bienes Muebles, inmuebles e intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración						
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte						
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles						
Inversión Pública						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
Obra Pública en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
Total del Gasto	173,061,859.00	-	173,061,859.00	-	-	173,061,859.00

M. EN A.P. FERNANDO FLEMON FERRUZCA ORTIZ
 ENCARGADO DE DESPACHO DE RECTORÍA

C.PRIV. WENDY ANITA MALDONADO MORALES
 ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	26,000,000.00		26,000,000.00			26,000,000.00
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones						
h2) Fondo de Fomento Municipal						
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación						
h4) Fondo de Compensación						
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos						
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios						
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable						
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo						
h9) Gasolinas y Diésel						
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta						
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)						
i1) Tenencia o Uso de Vehículos						
i2) Fondo de Compensación ISAN						
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos						
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios						
i5) Otros Incentivos Económicos						
J. Transferencias y Asignaciones	104,340,695.00		104,340,695.00			104,340,695.00
K. Convenios						
k1) Otros Convenios y Subsidios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)						
l1) Participaciones en Ingresos Locales						
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición						
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	130,340,695.00		130,340,695.00			130,340,695.00
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo						
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud						
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social						
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples						
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos						
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal						
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas						
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)						
b1) Convenios de Protección Social en Salud						
b2) Convenios de Descentralización						
b3) Convenios de Reasignación						
b4) Otros Convenios y Subsidios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)						
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos						
c2) Fondo Minero						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones	41,664,606.00		41,664,606.00			41,664,606.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	41,664,606.00		41,664,606.00			41,664,606.00
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	172,005,301.00		172,005,301.00			172,005,301.00
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)						

M. EN A.P. FERNANDO FLEMÓN FERRUZZA ORTIZ
 ENCARGADO DE DESPACHO DE RECTORÍA

C.PRIV.WENDY AMÉRICA MÁLDONADO MORALES
 ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2022
 (PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (f)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	131,397,253.00	-	131,397,253.00			131,397,253.00
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	94,625,879.00		94,625,879.00			
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	46,311,899.00		46,311,899.00			
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-		-			
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	15,484,274.00		15,484,274.00			
a4) Seguridad Social	9,473,068.00		9,473,068.00			
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	15,057,815.00		15,057,815.00			
a6) Previsiones	4,372,756.00		4,372,756.00			
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,926,067.00		3,926,067.00			
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	5,386,897.00		5,386,897.00			5,386,897.00
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,527,433.00		1,527,433.00			
b2) Alimentos y Utensilios	355,826.00		355,826.00			
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-		-			
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,632,455.00		1,632,455.00			
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	527,023.00		527,023.00			
b6) Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	672,392.00		672,392.00			
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	210,790.00		210,790.00			
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	-		-			
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	460,978.00		460,978.00			
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	22,778,666.00		22,778,666.00			22,778,666.00
c1) Servicios Básicos	2,704,344.00		2,704,344.00			
c2) Servicios de Arrendamiento	1,102,566.00		1,102,566.00			
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,888,072.00		8,888,072.00			
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	426,165.00		426,165.00			
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	6,262,992.00		6,262,992.00			
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	203,964.00		203,964.00			
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	100,778.00		100,778.00			
c8) Servicios Oficiales	1,255,791.00		1,255,791.00			
c9) Otros Servicios Generales	1,835,994.00		1,835,994.00			
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	8,605,811.00		8,605,811.00			8,605,811.00
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
d2) Transferencias al Resto del Sector Público						
d3) Subsidios y Subvenciones						
d4) Ayudas Sociales	2,775,266.00		2,775,266.00			
d5) Pensiones y Jubilaciones	5,830,545.00		5,830,545.00			
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-		-			
d7) Transferencias a la Seguridad Social	-		-			
d8) Donativos	-		-			
d9) Transferencias al Exterior	-		-			
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)						
e1) Mobiliario y Equipo de Administración						
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
e4) Vehículos y Equipo de Transporte						
e5) Equipo de Defensa y Seguridad						
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
e7) Activos Biológicos						
e8) Bienes Inmuebles						
e9) Activos Intangibles						
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)						
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
f2) Obra Pública en Bienes Propios						
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)						
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
g2) Acciones y Participaciones de Capital						
g3) Compra de Títulos y Valores						
g4) Concesión de Préstamos						
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)						
g6) Otras Inversiones Financieras						
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)						
h1) Participaciones						
h2) Aportaciones						
h3) Convenios						
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)						
i1) Amortización de la Deuda Pública						
i2) Intereses de la Deuda Pública						
i3) Comisiones de la Deuda Pública						
i4) Gastos de la Deuda Pública						
i5) Costo por Coberturas						
i6) Apoyos Financieros						
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)						

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	41,664,606.00	-	41,664,607.00		41,664,607.00
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	37,861,377.00		37,861,377.00		
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	19,469,182.00		19,469,182.00		
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			-		
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,000,000.00		7,000,000.00		
a4) Seguridad Social	5,182,195.00		5,182,195.00		
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5,000,000.00		5,000,000.00		
a6) Previsiones			-		
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,200,000.00		1,200,000.00		
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)					
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales					
b2) Alimentos y Utensilios					
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización					
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación					
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio					
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos					
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos					
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad					
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores					
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	3,803,229.00		3,803,230.00		3,803,230.00
c1) Servicios Básicos	1,600,000.00		1,600,000.00		
c2) Servicios de Arrendamiento	1,230,000.00		1,230,000.00		
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	610,000.00		610,000.00		
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	150,000.00		150,001.00		
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	150,000.00		150,000.00		
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad					
c7) Servicios de Traslado y Viáticos					
c8) Servicios Oficiales	63,229.00		63,229.00		
c9) Otros Servicios Generales	-		-		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)					
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público					
d2) Transferencias al Resto del Sector Público					
d3) Subsidios y Subvenciones					
d4) Ayudas Sociales					
d5) Pensiones y Jubilaciones					
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos					
d7) Transferencias a la Seguridad Social					
d8) Donativos					
d9) Transferencias al Exterior					
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)					
e1) Mobiliario y Equipo de Administración					
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo					
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio					
e4) Vehículos y Equipo de Transporte					
e5) Equipo de Defensa y Seguridad					
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas					
e7) Activos Biológicos					
e8) Bienes Inmuebles					
e9) Activos Intangibles					
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)					
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público					
f2) Obra Pública en Bienes Propios					
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento					
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)					
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas					
g2) Acciones y Participaciones de Capital					
g3) Compra de Títulos y Valores					
g4) Concesión de Préstamos					
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos					
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)					
g6) Otras Inversiones Financieras					
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales					
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)					
h1) Participaciones					
h2) Aportaciones					
h3) Convenios					
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)					
i1) Amortización de la Deuda Pública					
i2) Intereses de la Deuda Pública					
i3) Comisiones de la Deuda Pública					
i4) Gastos de la Deuda Pública					
i5) Costo por Coberturas					
i6) Apoyos Financieros					
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)					
III. Total de Egresos (III = I + II)	173,061,859.00	-	173,061,859.00	-	173,061,859.00

M. EN A.P. FERNANDO FERRÓN FERRUZCA ORTIZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE DIRECTORÍA

C. PRIV. WENDY AMÉRICA MALDONADO MORALES
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS. ADELANTE.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022

No.	Dependencia	Eje Rector	Reto 2027	Objetivo 2022	Estrategia	Acción o proyecto estratégico	Meta	Tipo de Indicador	Monto propuesto	Inicio de implementación	Indicador	Observaciones
1	Universidad Tecnológica de San Juan del Río	Educación, Cultura y Deporte	2.1.R19. Incrementar la matrícula en educación superior en áreas científicas y tecnológicas en 1% anual	Lograr el 75.00% de Matrícula inscrita en Programas Educativos Acreditados	Acreditar los programas educativos evaluables	Desarrollar las autoevaluaciones para la acreditación de los programas educativos	Desarrollar 4 autoevaluaciones para la acreditación de los programas educativos	Gestión	\$0.00	01-ene-22	Número de Autoevaluaciones realizadas para la acreditación de Programas Educativos	
2	Universidad Tecnológica de San Juan del Río	Educación, Cultura y Deporte	2.1.R8. Incrementar el grado de escolaridad promedio de 10.5 a 11.5, hasta el 5° semestre de preparatoria concluido.	Lograr al menos el 65% de Eficiencia Terminal en Nivel TSU y el 82% en Nivel Ingeniería.	Dar cumplimiento al Plan de Acción Tutorial (PAT) de la UTSJR	Llevar a cabo las acciones establecidas en el PAT para cada cuatrimestre	Llevar a cabo 29 acciones establecidas en el PAT de acuerdo al cuatrimestre	Gestión	\$0.00	01-ene-22	Número de Acciones ejecutadas del Plan de Acción Tutorial	
3	Universidad Tecnológica de San Juan del Río	Educación, Cultura y Deporte	2.1.R19. Incrementar la matrícula en educación superior en áreas científicas y tecnológicas en 1% anual	Beneficiar al menos al 5% de los estudiantes con beca o algún otro apoyo económico	Difundir y gestionar becas institucionales, gubernamentales y del sector privado	Asesorar e informar a los estudiantes para que sean beneficiados con los apoyos.	Lograr 407 alumnos beneficiados con beca o algún otro apoyo económico	Gestión	\$0.00	01-ene-22	Número de estudiantes beneficiados con beca o algún otro apoyo económico durante el año 2022	
4	Universidad Tecnológica de San Juan del Río	Educación, Cultura y Deporte	2.1.R19. Incrementar la matrícula en educación superior en áreas científicas y tecnológicas en 1% anual	Lograr al menos el 8.40 en evaluación del grado de satisfacción de alumnos en cuanto a los servicios de apoyo	Brindar servicios de apoyo de calidad a los estudiantes.	Otorgar servicios de apoyo a los estudiantes.	Otorgar 14 servicios de apoyo a los estudiantes	Gestión	\$0.00	01-ene-22	Número de servicios de apoyo otorgados a los estudiantes	
5	Universidad Tecnológica de San Juan del Río	Educación, Cultura y Deporte	2.1.R19. Incrementar la matrícula en educación superior en áreas científicas y tecnológicas en 1% anual	Contar con al menos al 51% de docentes que participen en eventos de formación continua o capacitación	Elaborar el Programa Anual de Capacitación 2022	Gestionar y dar seguimiento a los eventos de capacitación programados	Concretar 27 eventos de capacitación	Gestión	\$0.00	01-ene-22	Número de eventos de capacitación	
6	Universidad Tecnológica de San Juan del Río	Educación, Cultura y Deporte	2.1.R19. Incrementar la matrícula en educación superior en áreas científicas y tecnológicas en 1% anual	Lograr al menos el 8.8 en promedio de aprovechamiento Institucional	Dar seguimiento a alumnos vulnerables académicamente a través de asesorías y acompañamiento de los tutores.	Realizar talleres de matemáticas por parte de los docentes para alumnos vulnerables académicamente	Llevar a cabo 6 talleres de matemáticas	Gestión	\$0.00	01-ene-22	Número de talleres de matemáticas	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and initials 'SS' and 'AS' on the left side.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO

ESTRUCTURA SALARIAL 2022

Clave	Partida Presupuestal	Puesto	Tipo	Categoría	Sindicalizado	Percepción Mensual Bruta 2021	Percepción Mensual Bruta 2022	Importe modificado autorizado a la estructura salarial
1.1.	P501.ABOGADO.0482	ABOGADO GENERAL	N	CONFIANZA		46,128.00	47,028.00	900.00
1.2.3.1	P501.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0062	ANALISTA ADMINISTRATIVO	N	CONFIANZA		12,193.00	13,093.00	900.00
1.5.3.2	P501.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0063	ANALISTA ADMINISTRATIVO	N	CONFIANZA		12,193.00	13,093.00	900.00
1.6.2.3	P501.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0064	ANALISTA ADMINISTRATIVO	N	CONFIANZA		12,193.00	13,093.00	900.00
1.5.2.2	P501.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0071	ANALISTA ADMINISTRATIVO	N	CONFIANZA		12,193.00	13,093.00	900.00
1.2.1.5	P501.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0072	ANALISTA ADMINISTRATIVO	N	CONFIANZA		12,193.00	13,093.00	900.00
1.5.1.3	P501.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0162	ANALISTA ADMINISTRATIVO	N	CONFIANZA		12,193.00	13,093.00	900.00
1.3.2.2	P501.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0166	ANALISTA ADMINISTRATIVO	N	BASE	SI	12,193.00	13,093.00	900.00
1.5.3.2	P501.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0463	ANALISTA ADMINISTRATIVO	N	CONFIANZA		12,193.00	13,093.00	900.00
1.5.3.2	P501.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0466	ANALISTA ADMINISTRATIVO	N	CONFIANZA		12,193.00	13,093.00	900.00
1.5.1.3	P501.ASISTENTE DE SERV MANTTO.0470	ASISTENTE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	N	BASE	NO	11,557.00	12,457.00	900.00
1.5.1.3	P501.ASISTENTE DE SERVICIOS.0064	ASISTENTE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	N	BASE	NO	11,557.00	12,457.00	900.00
1.5.1.4	P501.CHOFER.0157	CHOFER ADMINISTRATIVO	N	BASE	SI	10,806.00	11,706.00	900.00
1.0.4	P501.CHOFER.0051	CHOFER DE RECTOR	N	BASE	NO	13,016.00	13,916.00	900.00
1.4.2.1	P501.COORDINADOR.0042	COORDINADOR	N	CONFIANZA		21,232.00	22,132.00	900.00
1.4.1.1	P501.COORDINADOR.0043	COORDINADOR	N	CONFIANZA		21,232.00	22,132.00	900.00
1.5.1.1	P501.COORDINADOR.0044	COORDINADOR	N	BASE	NO	21,317.00	22,217.00	900.00
1.4.2.1	P501.COORDINADOR.0045	COORDINADOR	N	CONFIANZA		21,232.00	22,132.00	900.00
1.4.1.1	P501.COORDINADOR.0046	COORDINADOR	N	CONFIANZA		21,232.00	22,132.00	900.00
1.4.1.1	P501.COORDINADOR.0081	COORDINADOR	N	CONFIANZA		21,232.00	22,132.00	900.00
1.4.1.1	P501.COORDINADOR.0480	COORDINADOR	N	CONFIANZA		21,232.00	22,132.00	900.00
1.4.2	P501.COORDINADOR DE AREA.0001	COORDINADOR DE AREA	N	CONFIANZA		25,946.00	26,846.00	900.00
1.6 -	P501.DIRECTOR.0003	DIRECTOR	N	CONFIANZA		46,128.00	47,028.00	900.00
1.4	P501.DIRECTOR.0006	DIRECTOR	N	CONFIANZA		46,128.00	47,028.00	900.00
1.5.	P501.DIRECTOR.0007	DIRECTOR	N	CONFIANZA		46,128.00	47,028.00	900.00
1.2.5	P501.DIRECTOR.0008	DIRECTOR DE AREA	N	CONFIANZA		40,100.00	41,000.00	900.00
1.3	P501.DIRECTOR.0467	DIRECTOR	N	CONFIANZA		46,128.00	47,028.00	900.00
1.2.4	P501.DIRECTOR.0002	DIRECTOR	N	CONFIANZA		46,128.00	47,028.00	900.00
1.2.1	P501.DIRECTOR.0004	DIRECTOR	N	CONFIANZA		46,128.00	47,028.00	900.00
1.2.2	P501.DIRECTOR.0005	DIRECTOR	N	CONFIANZA		46,128.00	47,028.00	900.00
1.2.3	P501.DIRECTOR.0043	DIRECTOR	N	CONFIANZA		46,128.00	47,028.00	900.00
1.3.0.2	P501.ENFERMERA.0061	ENFERMERA	N	BASE	NO	12,220.00	13,120.00	900.00
1.6.2	P501.JEFE DE DEPARTAMENTO.0016	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA		36,694.00	37,594.00	900.00
1.3.1	P501.JEFE DE DEPARTAMENTO.0017	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA		36,694.00	37,594.00	900.00
1.6.1	P501.JEFE DE DEPARTAMENTO.0018	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA		36,694.00	37,594.00	900.00
1.5.2	P501.JEFE DE DEPARTAMENTO.0019	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA		36,694.00	37,594.00	900.00
1.3.2	P501.JEFE DE DEPARTAMENTO.0020	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA		36,694.00	37,594.00	900.00
1.5.1	P501.JEFE DE DEPARTAMENTO.0148	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA		36,694.00	37,594.00	900.00
1.5.3	P501.JEFE DE DEPARTAMENTO.0150	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA		36,694.00	37,594.00	900.00
1.6.3	P501.JEFE DE DEPARTAMENTO.0154	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA		36,694.00	37,594.00	900.00
1.4.1	P501.JEFE DE DEPARTAMENTO.0462	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA		36,694.00	37,594.00	900.00
1.5.2.1	P501.JEFE DE OFICINA.0052	JEFE DE OFICINA	N	CONFIANZA		13,170.00	14,070.00	900.00
1.4.2.1.1	P501.JEFE DE OFICINA.0053	JEFE DE OFICINA	N	CONFIANZA		13,170.00	14,070.00	900.00
1.6.2.2	P501.JEFE DE OFICINA.0054	JEFE DE OFICINA	N	CONFIANZA		13,170.00	14,070.00	900.00
1.3.2.1	P501.JEFE DE OFICINA.0056	JEFE DE OFICINA	N	CONFIANZA		13,170.00	14,070.00	900.00
1.0.5	P501.JEFE DE OFICINA.0058	JEFE DE OFICINA	N	CONFIANZA		13,170.00	14,070.00	900.00
1.6.2.2	P501.JEFE DE OFICINA.0118	JEFE DE OFICINA	N	BASE	SI	13,170.00	14,070.00	900.00
1.6.2.2	P501.JEFE DE OFICINA.0155	JEFE DE OFICINA	N	CONFIANZA		13,170.00	14,070.00	900.00
1.3.1.1	P501.JEFE DE OFICINA.0461	JEFE DE OFICINA	N	CONFIANZA		13,170.00	14,070.00	900.00
1.5.3.1	P501.JEFE DE OFICINA.0464	JEFE DE OFICINA	N	CONFIANZA		13,170.00	14,070.00	900.00
1.5.1.1	P501.JEFE DE OFICINA.0479	JEFE DE OFICINA	N	CONFIANZA		13,170.00	14,070.00	900.00
1.5.1.5	P501.OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.0167	OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	N	BASE	SI	11,434.00	12,334.00	900.00
1.5.1.5	P501.OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.0168	OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	N	CONFIANZA		11,434.00	12,334.00	900.00
1.5.1.5	P501.OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.0169	OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	N	CONFIANZA		11,434.00	12,334.00	900.00
1.5.1.5	P501.OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.0476	OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	N	CONFIANZA		11,434.00	12,334.00	900.00
1.0.1	P501.ORGANO INTERNO DE CONTROL.0001	ORGANO INTERNO DE CONTROL	N	CONFIANZA		36,694.00	37,594.00	900.00
1.2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A.0020	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	N	BASE	SI	23,365.00	24,265.00	900.00
1.2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A.0021	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	N	BASE	NO	23,365.00	24,265.00	900.00
1.2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A.0022	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	N	BASE	NO	23,365.00	24,265.00	900.00
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A.0023	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	N	BASE		23,365.00	24,265.00	900.00
1.2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A.0024	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	N	BASE	SI	23,365.00	24,265.00	900.00
1.2.3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A.0025	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	N	BASE	SI	23,365.00	24,265.00	900.00
1.2.1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A.0026	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	N	BASE	NO	23,365.00	24,265.00	900.00
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOC B.0009	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	N	BASE	NO	26,703.00	27,603.00	900.00
1.2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B.0008	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	N	BASE	SI	26,703.00	27,603.00	900.00
1.2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B.0010	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	N	BASE	SI	26,703.00	27,603.00	900.00
1.2.3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B.0011	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	N	BASE	NO	26,703.00	27,603.00	900.00
1.2.1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B.0018	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	N	BASE	SI	26,703.00	27,603.00	900.00
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B.0019	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	N	BASE	SI	26,703.00	27,603.00	900.00
1.2.1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0001	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	900.00
1.2.1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0002	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	900.00
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0003	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	SI	33,913.00	34,813.00	900.00
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0004	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	900.00
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0005	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	SI	33,913.00	34,813.00	900.00
1.2.3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0006	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	900.00
1.2.3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0007	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	900.00
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0011	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	900.00
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0017	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	SI	33,913.00	34,813.00	900.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[1] Se solicita al H. Consejo Directivo la aprobación de la estructura salarial de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río UTSJR, en los términos del convenio laboral firmado el 17 de febrero del 2022 para el personal de base y sindicalizado. Así como aprobación de la estructura salarial para un incremento al salario de \$900.00 aplicable en el ejercicio 2022 a los servidores públicos de confianza de la UTSJR.

[2] Se solicita al H. Consejo Directivo la aprobación de la nivelación salarial de 4 plazas, con fundamento en el artículo 24 Fracción II de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Adicionalmente la Entidad cuenta con 3,177 *Horas-Semana-Mes*, correspondientes a las partidas presupuestales de Técnico Docente y Profesor de Asignatura).

El puesto de Técnico Docente es considerado de base, a febrero del año 2022 existen 16 Técnicos Docentes sindicalizados.

El puesto de Profesor de Asignatura, es no sindicalizable.

Lic. David Cabrera Valencia

Jefe de Departamento de Recursos Humanos
ELASORO

C.Priv. Wendy América Maldonado Morales

Directora de Administración y Finanzas
Vo. Bo.

M. en A.P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz

Rector
AUTORIZO

Fecha de Actualización:

Febrero 2022

Número de Sesión, fecha y acuerdo de la Junta Directiva en la que fue aprobado:

Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, de fecha 09 de marzo de 2022.

Notas para llenado del formato:

- 1) Para el caso de los Servicios Profesionales, Honorarios Asimilables y Comisionados sólo deben aparecer en ésta estructura salarial aquellos puestos que se encuentran desempeñando actividades de la operación cotidiana de la entidad y que son permanentes, diferentes de aquellas que se contratan por un tiempo y entregable determinado.
- 2) Resaltar de alguna manera (por ejemplo con un color diferente) las plazas que están comisionadas o otras entidades.

CONVENIO LABORAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DE ESTADO, EN LO SUBSECUENTE "STSPE" POR SUS SIGLAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ALEJANDRO MEDINA MANRÍQUEZ, JARED SÁNCHEZ BAUTISTA Y VÍCTOR HERNÁNDEZ BUSTOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIA Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA EN FUNCIONES DE DIRECCIÓN DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO; QUIENES SE ENCUENTRAN ASISTIDOS POR EL LICENCIADO RUBÉN UGALDE ROJAS; POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, EN LO SUBSECUENTE "UTSJR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. PRIV. WENDY AMÉRICA MALDONADO MORALES, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUIEN SE ENCUENTRA ASISTIDA POR EL DR. LUIS EUSEBIO ALBERTO AVENDAÑO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA UTSJR, EN TÉRMINOS DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'Rubén Ugalde Rojas' and a signature.

ANTECEDENTES:

Handwritten date and time: 18-02-2022 10:40

PRIMERO.- El "STSPE" está debidamente constituido y sus representantes legales acreditaron su personalidad, con la certificación de fecha DOCE de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, expedida por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, de su toma de nota, así como con el poder que obra agregado en autos.

Handwritten signature 'Lorely Sanchez B' and other illegible marks in blue ink.

SEGUNDO.- La encargada del despacho de la Dirección de Administración y Finanzas de la "UTSJR", acreditó su representación en términos del mandato correspondiente.

TERCERO.- En fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno el "STSPE" emplazó a huelga, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, a la "UTSJR", solicitando la revisión del convenio laboral en su clausulado relativo al salario por cuota diaria, así como cumplimiento de las violaciones al Convenio Laboral, correspondiendo al emplazamiento a huelga por turno el número de expediente 2008/2021/2 radicándose el mismo día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, notificado UTSJR el día veintiséis de ese mismo mes y año.

Handwritten signature 'Luis Eusebio Alberto Avendaño González' and other illegible marks in blue ink.

DECLARACIONES:

- I.- Ambas partes se reconocen recíprocamente la personalidad con la cual se ostentan.
- II.- La "UTSJR" reconoce como único titular del Convenio Laboral que rige las relaciones de sus trabajadores al "STSPE".
- III.- Que el presente convenio laboral se realiza en términos de los artículos 103 al 105 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y corresponde a su revisión para el clausulado relativo al salario por cuota diaria así como a diversas cuestiones señaladas como violaciones al mismo y a las disposiciones legales aplicables.
- IV.- Surten efecto la vigencia de lo aquí convenido a partir del día primero de enero del 2022 (dos mil veintidós).

Multiple handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including the name 'Luis Eusebio Alberto Avendaño González'.

V.- Ambas partes precisan que el lenguaje empleado en el presente Convenio Laboral, no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

Convenio que sujetan, siguiendo el orden planteado en el emplazamiento, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

A.- INCREMENTO SALARIAL:

PRIMERA.- La "UTSJR", conviene en otorgar de manera exclusiva a los trabajadores administrativos de base y sindicalizados, un incremento salarial por la cantidad de **\$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** directo al salario mensual, pago que se aplicará retroactivamente a partir del **PRIMERO** de **ENERO** de **DOS MIL VEINTIDÓS**.

La "UTSJR", conviene en otorgar de manera exclusiva a trabajadores docentes de base y sindicalizados un incremento salarial, de acuerdo a la siguiente tabla:

CATEGORÍA	%
TECNICO DOCENTE	4.39%
PROFESOR DE ASIGNATURA	4.39%
PTC ASOCIADO A	3.85%
PTC ASOCIADO B	3.37%
PTC ASOCIADO C	2.65%
PTC TITULAR C	1.92%

SEGUNDA.- Con relación a la fracción I, del artículo 18, del Convenio que contiene las Condiciones Generales de Trabajo relativa a los **quinquenios**, queda de la siguiente manera:

"...ARTÍCULO 18. Los Trabajadores tendrán derecho a las siguientes prestaciones económicas:

Por cada 5 años de servicios cumplidos, el Trabajador tendrá derecho al pago de quinquenios consistente en una cantidad mensual establecido en la siguiente tabla:

AÑOS DE SERVICIO	MENSUAL
5	\$ 542.00
10	\$ 1,081.00
15	\$ 1,867.00
20	\$ 3,088.00
25	\$ 3,858.00
30	\$ 5,000.00
35	\$ 6,000.00
40	\$ 7,000.00

Los quinquenios se incrementarán cada año. La cantidad mensual a pagar por cada quinquenio se calculará tomando como base el monto actual del quinquenio de cada trabajador más el porcentaje de incremento al sueldo laboral que corresponda al trabajador.

Handwritten signature and notes in blue ink at the top right of the page.

Handwritten signature and notes in blue ink on the right side of the page, near the first table.

Handwritten signature and notes in blue ink on the right side of the page, near the second table.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature and notes in blue ink at the bottom right of the page.

Handwritten signature and notes in blue ink at the bottom center of the page.

Los trabajadores que cumplan 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicio y que su(s) quinquenio(s), una vez aplicado el porcentaje de incremento salarial del año 2022 a éste, no rebase(n) el monto establecido en la anterior tabla, se les pagará por concepto de quinquenio la cantidad que en la misma se menciona.

Los trabajadores que al momento de cumplir 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicio y que su(s) quinquenio(s) rebasen la cantidad establecida en la tabla anterior, se les aplicará el porcentaje de incremento que les corresponda sobre el monto del quinquenio que se encuentra percibiendo a la presente fecha."

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que, respecto del artículo 27 del Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo, únicamente se modifica, en el presente Convenio, los montos de la tabla de becas para quedar de la siguiente manera:

"...ARTÍCULO 27. La "UTSJR" se compromete a cubrir el monto de las Becas en términos de la siguiente tabla:

ESCOLARIDAD	MONTO
PRIMARIA	\$ 472.00
SECUNDARIA	\$ 677.00
PREPARATORIA	\$ 895.00
PROFESIONAL	\$ 1,105.00

Tabla actualizada según Convenio Laboral 2022

Las Becas aplican con promedio mínimo de 8.00 y Beca Doble con promedio de 9.00 o superior.

Los montos de las Becas se incrementarán en la misma proporción en la que incremente el salario de los trabajadores al servicio de la "UTSJR".

Asimismo, la "UTSJR" entregará anualmente el importe correspondiente a 3 tantos de la beca mensual por concepto de apoyo de útiles escolares. Esta prestación será pagada a los becarios en la primera quincena del mes de agosto."

B.- EN CUANTO A LAS VIOLACIONES:

1. I. VIVIENDA.- El "PODER EJECUTIVO" y el "STSPE" acuerdan que durante el primer cuatrimestre del año 2022, se realizarán mesas de trabajo con el PODER EJECUTIVO y el STSPE, para el análisis y seguimiento de este punto, toda vez que se están llevando a cabo acciones para promover y facilitar la adquisición de vivienda a trabajadores al servicio del Estado, principalmente mujeres.

II. FONDO DE VIVIENDA.- El "UTSJR" establece que, al igual que el punto anterior, se acuerda con el "STSPE" llevar a cabo mesas de trabajo para el análisis de este punto, durante el primer cuatrimestre del año 2022.

III. PLAZAS DOCENTES. La "UTSJR" y el "STSPE", acuerdan que la Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia del personal académico en términos de la normatividad que resulta aplicable, se reunirá a más tardar en la segunda quincena del mes de febrero del año 2022, para establecer el calendario para la emisión de las convocatorias de las plazas vacantes que hubiere.

IV. PLAZAS ADMINISTRATIVAS. La "UTSJR" y el "STSPE", acuerdan que la Comisión Mixta de Escalafón se reunirá a más tardar la segunda quincena del mes de febrero del año 2022, para establecer el calendario para la emisión de los boletines o convocatorias de las plazas administrativas vacantes que hubiere.

V. MALOS TRATOS Y HOSTIGAMIENTO LABORAL. La "UTSJR" se compromete a que cuando exista un caso de mal trato y hostigamiento laboral de parte de los superiores jerárquicos hacia el personal sindicalizado, se levantará acta de hechos correspondiente, en el Departamento de Recursos Humanos, misma que formará parte del expediente de personal, a solicitud de la parte afectada.

VI. NOMBRAMIENTOS. La "UTSJR" se compromete a emitir una constancia laboral, acompañada de copia simple del formato único de personal (FUP) a cada uno de los trabajadores sindicalizados que así lo soliciten.

VII. REGISTRO DE ASISTENCIA. La "UTSJR" se compromete a enviar vía correo electrónico las políticas de registro de asistencia a todos los trabajadores sindicalizados, con la finalidad de recordar la normatividad interna en materia de asistencias y otorgamiento de estímulos por puntualidad y asistencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente convenio suple solamente las estipulaciones expresamente mencionadas en su contenido, respecto a su texto, quedando vigentes aquellas que no se encuentren aquí expresamente mencionadas.

SEGUNDO.- El presente convenio aplica al personal de base y sindicalizado del "UTSJR".

TERCERO.- Para su validez, el presente convenio se ratificará en su contenido ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Querétaro para que forme parte integral del Convenio Laboral y se le dé la aplicación correspondiente.

CUARTO.- En los términos del artículo 105 de la Ley de Los Trabajadores del Estado de Querétaro, las partes se someten para sus subsecuentes revisiones a los términos previstos en los artículos 103 y 104 de la citada Ley, lo anterior independientemente de su fecha de depósito ante la autoridad competente. Este convenio estará vigente en cuanto al clausulado relativo al salario por cuota diaria a partir del primero de enero y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.


Con lo anterior el "STSPE" y el "UTSJR", dieron por terminada la revisión a los puntos señalados como violaciones por el "STSPE" y al salario por cuota diaria, manifestando el Sindicato que con el presente Convenio Laboral se da por satisfecho y resarcido de las violaciones señaladas en el emplazamiento a huelga, en términos del capítulo correspondiente del presente instrumento.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU VALOR Y FUERZA LEGAL, SE FIRMA POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

POR EL "STSPE"

POR EL "UTSJR"


C. Alejandro Medina Manríquez
Presidente del Comité de Vigilancia en
funciones de Dirección

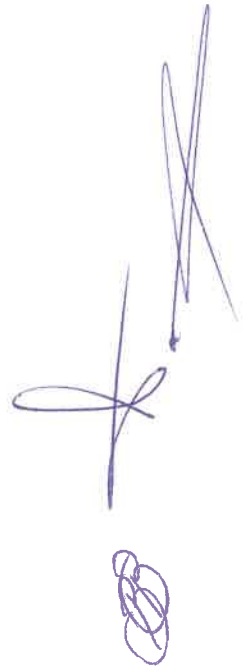

C. Priv. Wendy América Maldonado Morales.
Encargada del Despacho de la Dirección de
Administración y Finanzas


C. Jared Sánchez Bautista
Secretaria del Comité de Vigilancia en
funciones de Dirección


Dr. Luis Eusebio Alberto Avendaño González
Representante Legal


C. Victor Hernández Bustos
Secretario del Comité de Vigilancia en
funciones de Dirección


Lic. Rubén Ugalde Rojas
Apoderado Legal



San Juan del Río, Qro. 09 de marzo de 2022
OFICIO UTSJR DIRAF/056/2022.

Asunto: Información pertinente a la 1a. Sesión H.C.D.

H. Consejo Directivo de la UTSJR
Presente

Por este medio me permito informar que el incremento salarial presentado para su aprobación en la 1ª. sesión de Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río del año 2022, está considerado en el importe autorizado en el capítulo de servicios personales y no implica incremento alguno para el presente ejercicio, todo esto en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así mismo existe el compromiso de que su aplicación deberá sujetarse al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo de antemano la atención prestada, me despido quedando al pendiente de cualquier aclaración o necesidad adicional al respecto.

Agradezco de antemano la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C. Priv. Wendy América Maldonado Morales
Encargada de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas

c.c.p. M. en A.P. Fernando F. Ferrusca Ortíz - Rector
Archivo.

427 1 29 20 00



www.utsjr.edu.mx



Av. La Palma No. 125. Col. Vista Hermosa
San Juan del Río, Qro., C.P. 76800



(Handwritten signatures and marks)





OFICIALÍA
MAYOR
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN



DO/UO/609/2021.

Santiago de Querétaro, Qro., 21 de septiembre de 2021.

Asunto: Tabulador autorizado 2022 y Acta de Comité.

M.A.P. Bibiana Rodríguez Montes
Rectora
Universidad Tecnológica de San Juan del Río
Presente.

Por este medio, le comunico que el Comité Técnico de Remuneraciones del Estado llevó a cabo sesión ordinaria, con la finalidad de revisar los tabuladores de remuneraciones del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo estipulado en el artículo 22 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

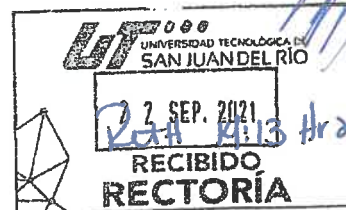
En este sentido, me permito enviarle el **tabulador autorizado 2022**, así como el **acta firmada** de la Novena Reunión Ordinaria del Comité Técnico de Remuneraciones para los Servidores Públicos de los Entes Públicos del Estado, llevada a cabo en fecha 20 de septiembre del año en curso.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.A.E. Francisco A. Durán Muñozcano
Director de Organización

Con copia para: Archivo/Minutario.
Anexo copia de Acta y Tabulador.
FADM/EPA/mamv*



GOBERNADOR EN TU
CAJE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2022

Puesto	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Sueldo		Otros		Total	
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta
RECTOR	1	78,110	78,110	27,520	28,069	0	0
SECRETARIO ACADÉMICO	1	50,803	50,803	16,323	18,369	0	0
DIRECTOR	9	40,100	46,128	12,681	19,398	0	0
ABOGADO GENERAL	1	46,128	46,128	14,603	15,145	0	0
JEFE DE DEPARTAMENTO	9	36,694	36,694	10,778	17,327	0	0
ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	36,694	36,694	10,778	10,823	0	0
COORDINADOR DE AREA	1	25,946	25,946	8,912	9,454	0	0
COORDINADOR	7	21,232	21,317	7,947	12,458	0	0
SECRETARIA DE RECTOR	1	18,340	18,340	6,916	9,774	0	0
CHOFER DE RECTOR	1	13,016	13,016	5,524	5,524	0	0
JEFE DE OFICINA	10	12,613	13,170	4,193	10,349	0	0
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	2	12,696	12,696	4,964	10,425	0	0
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	2	12,696	12,696	4,333	6,201	0	0
ENFERMERA	1	12,220	12,220	5,006	5,006	0	0
ANALISTA ADMINISTRATIVO	9	11,557	12,193	3,804	8,325	0	0
SECRETARIA DE DIRECCION	9	11,631	11,631	4,229	10,358	0	0
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	2	11,559	11,559	3,820	5,208	0	0
ASISTENTE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	2	11,557	11,557	3,768	4,708	0	0
CHOFER ADMINISTRATIVO	1	10,806	10,806	4,947	7,942	0	0
OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	4	10,739	11,434	3,509	5,617	0	0
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	5	10,377	10,806	3,337	7,957	0	0
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	7	23,365	23,365	8,263	12,209	0	0
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	6	26,703	26,703	9,852	16,548	0	0
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	45	33,613	33,913	12,007	19,248	0	0
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C	6	46,807	46,807	19,101	23,546	0	0
TÉCNICO DOCENTE (30-40 HRS)	1	15,226	20,498	2,834	8,665	0	0
PROFESOR DE ASIGNATURA (10-29 HRS)	1	5,124	14,862	500	5,471	0	0
Total general	143						

NOTAS:

- Los datos no incluyen el pago de prestaciones anuales de: aguinaldo, despensa especial, prima vacacional, determinada conforme a Ley, etc.
- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2022.
- Se incluye personal con jornada reducida.
- No se consideran jubilados y pensionados.
- La Universidad Tecnológica de San Juan del Río, tiene 3177 horas semana mes autorizadas, mismas que corresponden a las partidas de Técnico Docente y Profesor de Asignatura.

En apego al artículo 10 fracción II, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	\$13,713,456.66
Obligaciones de carácter fiscal (Impuesto sobre nómina)	\$2,187,828.98

M.A.P. Cibiana Rodríguez Montes
Nombre y firma del Titular

Dr. Gonzalo Ferreira Martínez
Nombre y firma del titular del área que elabora

2021

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES PARA LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Siendo las 10:00 diez horas del día 20 veinte de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, los integrantes del Comité Técnico de Remuneraciones para los Servidores Públicos de los entes públicos del Estado, en lo sucesivo el Comité, se reúnen en la sala de juntas del despacho de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, domicilio ubicado en el Palacio de la Corregidora, sito en 5 de Mayo esquina Luis Pasteur, planta alta, Colonia Centro de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a efecto de celebrar, en términos de los artículos 20, 22 y demás relativos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en lo sucesivo LMRP, el acto para el cual fueron convocados mediante oficios de fecha 10 diez de septiembre de 2021 y entregados el día 13 trece del mismo mes y año a la Novena Sesión Ordinaria correspondiente al año 2021, para la cual fueron convocados, al tenor del siguiente:

Orden del Día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quorum para sesionar.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Presentación de las propuestas recibidas por parte de cada uno de los entes públicos, respecto de los tabuladores de remuneraciones para el periodo 2022.
- IV. Discusión y aprobación de los tabuladores 2022 para cada uno de los diferentes entes públicos, los cuales formarán parte integral del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022.
- V. Asuntos Generales.

Desahogo del Orden del Día

- I. **Lista de asistencia y verificación de quorum para sesionar.**

En uso de la palabra, el L.E.C. Salvador Guerrero Vera, Secretario Técnico de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente del Comité, en términos del artículo 20, fracción I de la LMRP, agradeciendo la asistencia de los presentes, procede al "pase de lista" de los integrantes del Comité a que hace referencia el artículo 20 de la LMRP, estando presentes los siguientes miembros:

- a) El L.E.C. Salvador Guerrero Vera, en su calidad de Presidente.
- b) El C.P. Alejandro López Sánchez, representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF).
- c) Lic. Jaime Enrique Ruíz Ríos, representante del Poder Judicial del Estado.
- d) Lic. Gerardo Zesati García, representante del Poder Legislativo del Estado.

Se destaca que en estos mismos términos, en los años 2019 y 2020, mediante oficio TEEQ/P-MGNC/131-2019 y TEEQ/P-MGRG/E-120-2020 este Tribunal Electoral comunicó al Comité que usted preside que, conforme a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a este órgano constitucional autónomo no le resulta aplicable el multicitado artículo 22".

Dicho párrafo tiene sustento en la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2018, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JE-71/2018, promovido por los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

IV. Discusión y aprobación de los tabuladores 2022 para cada uno de los diferentes entes públicos, los cuales formarán parte integral del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente del Comité señala que una vez revisadas las propuestas presentadas por los entes públicos señalados en el punto anterior, somete a discusión y aprobación, las propuestas de tabuladores recibidas.












Una vez discutidos los términos y contenido de las propuestas de tabuladores recibidas, los integrantes presentes del Comité acuerdan:

1. Aprobar los tabuladores, para quedar en los términos que se contienen en el Anexo 3-1 a 64, de la presente acta formando parte integral de la misma para que surta los efectos legales a que haya lugar, y se deberán integrar como anexo a los Presupuestos de Egresos respectivos y como anexo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 14 y 15 de la LMRP.

De igual manera, se hace constar que adicionalmente a las remuneraciones que contienen en los tabuladores que se aprueban en la presente sesión, los servidores públicos percibirán aquellas prestaciones de las que ya gozan en términos de las disposiciones aplicables.

2. Aquellos casos en que los tabuladores que en la presente sesión se autorizan, no se señale total o parcialmente el número de plazas ni su desglose por tipo, se entenderá que se mantiene en los términos aprobados en el anexo del citado Decreto de Presupuesto de Egresos.

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES
 PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 LISTA DE ASISTENCIA
 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO/CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
L.E.C. Salvador Guerrero Vera	Presidente del Comité Técnico.	SguerreroV@queretaro.gob.mx	
Lic. Jaime Enrique Ruiz Rios	Oficial Mayor del Poder Judicial de Qro	jrui2@tribunalqro.gob.mx 442 2387900 Ext 1046.	
C.P. Alesandro López Sánchez	Director de Recursos Humanos Representante SP4F	alesansa@queretaro.gob.mx	
Lic. Gerardo Zesati Garcia	Coordinador de Recursos Humanos Poder Legislativo del Estado	gzesati@legislatura-qro.gob.mx 442 226 5416	
C.P. Alesandro López Rios	Representante SP4F	alesansa@queretaro.gob.mx 442 226 5003	
Lic. Ricardo S. Barrera H.	E.S.F.C.R	ricardo.barrera@esfc-qro.gob.mx	
			
			
			
			
			



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO. QUERÉTARO

NIVELACIÓN DE SUELDOS

PARTIDA PRESUPUESTAL ACTUAL	SUELDO MENSUAL PRESUPUESTAL ACTUAL (2021)	SUELDO MENSUAL PRESUPUESTAL NUEVO (2022)	DIFERENCIA MENSUAL
P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0474	\$ 10,739.00	\$ 10,806.00	\$ 67.00
P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0469	\$ 10,739.00	\$ 10,806.00	\$ 67.00
P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0472	\$ 10,377.00	\$ 10,806.00	\$ 429.00
P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0097	\$ 33,613.00	\$ 33,913.00	\$ 300.00

El impacto presupuestal que genera las nivelaciones en comento, se encuentra contemplado en el presupuesto de servicios personales para el ejercicio 2022.

Lic. David Cabrera Valencia

Jefe de Departamento de Recursos Humanos
 ELABORÓ

C. Priv. Wendy América Maldonado Morales

Encargada de Despacho de la Dirección de
 Administración y Finanzas
 Vo. Bo.

M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz

Rector
 AUTORIZÓ

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

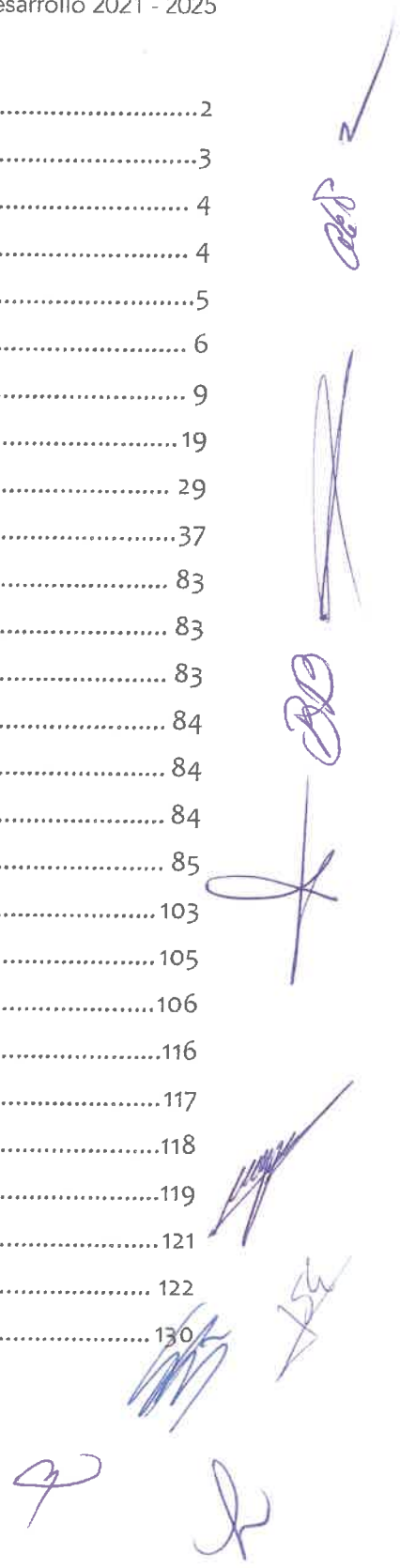


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO
2021 -2025

[Handwritten signatures and initials in blue ink, arranged vertically on the right side of the page.]

PRESENTACIÓN	2
1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO DE REFERENCIA	4
2.1. Antecedentes	4
2.2. Descripción del entorno	5
Entorno Estatal	6
Aspectos Educativos	9
Aspectos Económicos	19
2.3. La Universidad y las Políticas Educativas	29
2.4. Oferta Educativa	37
3. MISIÓN	83
4. VISIÓN AL 2025	83
5. VALORES	83
6. DIAGNÓSTICO	84
6.1. Fortalezas y debilidades, amenazas y oportunidades	84
Factores Internos	84
Factores externos	85
7. MARCO NORMATIVO	103
8. POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD	105
9. ESTRATEGIAS	106
10. MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	116
11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	117
12. CONCLUSIONES	118
13. GLOSARIO DE TÉRMINOS	119
14. BIBLIOGRAFÍA	121
ANEXO 1. Logros institucionales más relevantes del periodo 2016-2021	122
Anexo 2. Empresas Vinculadas	130



Ciudad de México, 25 de octubre de 2021.
Oficio núm. 514.3.404/2021.

M.A.P. BIBIANA RODRÍGUEZ MONTES
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE SAN JUAN DEL RÍO
PRESENTE

En el marco del Programa Institucional de Desarrollo (PIDE) 2021-2025, presentado por la Universidad Tecnológica de San Juan del Río para su validación, se informa que el instrumento de planeación estratégica en cuestión es un documento razonablemente completo, consistente y bien integrado; además cumple con los lineamientos emitidos por esta Dirección General.

En este contexto, el instrumento de planeación deberá ser presentado ante el H. Consejo Directivo respectivo para punto de acuerdo y en su caso aprobación.

Finalmente, se solicita el envío a esta Dirección General del acta de la sesión del Consejo Directivo mediante el cual fue aprobado, así como un ejemplar final en versión electrónica mismo que deberá ser enviado a la cuenta de correo susana.jimenez@nube.sep.gob.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Directora



Nancy Jeaneth Meneses Durán

C.c.p. **Herminio Baltazar Cisneros**. Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. DGUTyP-SES
Juan Alberto Juárez Sosa. Subdirector de Planeación. DGUTyP-SEP

HBC/NUMD/JAIS/SJH





Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
 Coordinación General de Universidades
 Tecnológicas y Politécnicas
 Coordinación Académica y de Desarrollo
 Dirección Académica

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2020
 Oficio No. 514.2.132/2020

C.P. BIBIANA RODRÍGUEZ MONTES
 Rectora
 Universidad Tecnológica de San Juan del Río
 Presente

Por instrucciones del Dr. Herminio Baltazar Cisneros, Coordinador General, y por este conducto, me permito comunicarle que se ha realizado la actualización de los programas educativos del subsistema, teniendo como base los Lineamientos de Operación de los Programas Educativos por Competencias Profesionales de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Como resultado de este proceso, hago entrega de los contenidos curriculares de los programas educativos que se ofertarán como continuidad de estudios de los programas de TSU en Tecnologías de la Información, específicos para cada área de aplicación, a partir del ciclo escolar que inicia en septiembre 2020, de acuerdo con la correspondencia que se indica en la siguiente tabla:

PROGRAMA EDUCATIVO DE TSU Y ÁREA DE APLICACIÓN ANTECEDENTE	PROGRAMA DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS PLAN 2020
TSU en Tecnologías de la Información área Desarrollo de Software Multiplataforma	Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software

Lo anterior, con la finalidad de que realice las gestiones pertinentes y gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para que el programa educativo se implemente a partir del ciclo escolar que inicia en septiembre de 2020.

Asimismo, hago de su conocimiento que la ventanilla de atención de la Dirección General de Profesiones se encuentra cerrada debido a la emergencia sanitaria por la COVID-19, establecida por los Gobiernos Federal y Estatales; por lo que, en cuanto se reinicie el servicio,





EDUCACIÓN



Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Coordinación General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas
Coordinación Académica y de Desarrollo
Dirección Académica

la CGUTyP hará llegar las indicaciones para los trámites de cambio de nomenclatura o adición de carrera necesarios, derivados de esta actualización.

Se anexa(n) programa(s) educativo(s).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Coordinadora Académica y de Desarrollo
Yndira Castillo del Ángel

ccp. **Herminio Baltazar Cisneros**.- Coordinador General de la CGUTyP.
Yanik Hernández Domínguez.- Subdirectora de Programas Educativos de la CGUTyP.
Benigno Mandujano Sabag.- Subdirectora de Programas Educativos de la CGUTyP.

YHD/OAGC/BMS



Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the document.



FERNANDO FERRUSCA ORTIZ

PERFIL

Fecha de nacimiento: 27- Feb - 1971
Estado civil: Casado
Domicilio: Montecristo # 27,
Villas Galindo,
San Juan del Río, Querétaro.

CONTACTO

TELÉFONO:
427 121 01 86

CORREO ELECTRÓNICO:
fernando.ferrusca@gmail.com

FORMACIÓN

Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal.
Universidad Autónoma de Querétaro.
2007 - 2008

Licenciatura en Derecho.
Universidad del Valle de México, Campus Querétaro.
2009 - 2012

Licenciatura en Administración.
Universidad Autónoma de Querétaro.
1991 - 1995

EXPERIENCIA LABORAL

Rector
Universidad Tecnológica de San Juan del Río
Octubre 2021 - Actualmente

Secretario de Gobierno Municipal
H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río
Octubre 2015 – Febrero 2021

Secretario de Ayuntamiento
H. Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil
Marzo 2015 – Septiembre 2015

Secretario de Particular del Presidente Municipal de Amealco de Bonfil
H. Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil
Octubre 2012 – Febrero 2015

Secretario de Técnico
H. Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil
Octubre 2009 – Septiembre 2012

Regidor y Síndico
H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río
Octubre 2006 – Septiembre 2009
Síndico, Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, e integrante de las Comisiones de Gobernación y Ecología; miembro del Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal; Representante del H. Ayuntamiento ante el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) y ante al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

Director de Organización y Métodos
Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro (IVEQRO)
Octubre 2003 – Marzo 2006
(Representante del gobierno del Estado ante la Comisión Consultiva del INFONAVIT)

Director General
Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río
Octubre 2000 – Febrero 2003

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.

Administrador de Zona Pedro Escobedo

Comisión Estatal de Aguas del Estado de Querétaro.
Mayo 1999 – Agosto 2000
• Jefe administrativo en el área central,
mayo 1998 – agosto 1999

Gerente Administrativo

Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río
Septiembre 1997 – Agosto 1999
• Secretario Técnico del Consejo Directivo 1997-1998
• Gerente de Servicio a Clientes 1996-1997
• Jefe de Facturación 1996
• Jefe de Notificadores 1995

Inspector de Comercio

Presidencia Municipal de San Juan del Río
Febrero 1995 – Septiembre 1995

Jefe del proyecto "Vinculación Industrial"

CONALEP, Plantel San Juan del Río
1993

Coordinador de las áreas de alberca, bar, oasis, comedor y cocina.

Club de Golf Tequisquiapan A.C.
1992

Responsable de abastecimiento para la producción, pago de nóminas, reclutamiento de personal, distribución y venta de la producción.

IVES Proyectos y Construcciones de Ingeniería (sección frutas y verduras, zona San Juan del Río).
1991 - 1992

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Diplomado "Desarrollo de Habilidades para la Administración Pública"

Tecnológico de Monterrey Campus Querétaro
Julio 2004 – Diciembre 2004

Diplomado "Análisis y Comunicación Política"

Extensión Universitaria Interdisciplinaria
Febrero 2004- Junio 2004

"Los 7 Hábitos de la gente altamente efectiva"

El Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos y sus Comisiones de Seguridad e Higiene, Capacitación y Productividad.
2003

"Principios elementales del derecho"

Universidad del Centro del Bajío
2002

"Liderazgo empresarial"

CANACINTRA San Juan del Río
1997

"Manejo de conflictos y toma de decisiones"

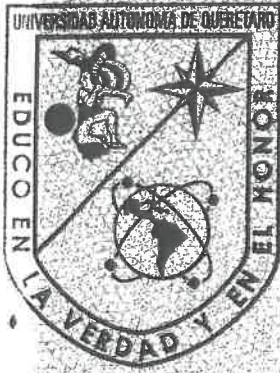
Cámara Nacional de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción A.C.
1996

Seminario "Empowerment"

Seminarios Empowerment S.C.
1996

"Mantenimiento de clase mundial"

Odin de México, S.A.
1996



La Universidad Autónoma de Querétaro

Otorga al C.

Fernando Filemón Ferrusca Ortiz

el Grado de

Maestro en Administración Pública Estatal y Municipal

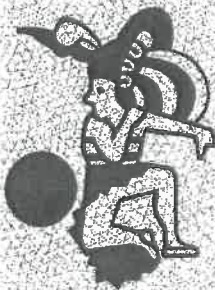


Fernando Filemón Ferrusca Ortiz

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Sr. Consejo Universitario y haber sido aprobado por Unanimidad de Votos, en el examen de grado que sustentó el día nueve de diciembre de dos mil veintiuno según constancias archivadas en la Secretaría Académica de la misma Universidad.

Dado en la ciudad de Querétaro, Qro., el día nueve de febrero de dos mil veintidós.

"Educo en la Verdad y en el Honor"



Rector
[Signature]

Dra. Margarita Teresa de Jesús García Vasco

Secretario Académico

Dr. Javier Ariza Morales



Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Profesiones
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
 12716485



Clave Única de Registro de Población
 FEOF710227HQTRRR00



Entidad Federativa de Registro
 CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1271	361	6	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

FERNANDO FILEMON FERRUSCA ORTIZ
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL
 Nombre del programa 621548
 Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
 Nombre o denominación 220001
 Clave

Datos de expedición y firma electrónica

14/02/2022 16:13:42
 Fecha Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original
 [12716485][1271361][C1][14/02/2022 00:00:00][CIUDAD DE MÉXICO][FEOF710227HQTRRR00][FERNANDO FILEMON][FERRUSCA][ORTIZ][581e1220001][UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO][3584][621548][MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado
 Ykzv3Dv3DB+veIR4co3TWLH5GChJy54AgB0uDr9Rgr1bLyg7K3JjZm4O1wYrsUz4y6h2pFpDqJ5X4l0qa61Q6ERpovr+M4w+6sJad7UE9R4r0NORChkRW4RkEMRE2zdNH0M5gH90qCHXR0rHNKvQchvZAg1mjqrqgSSfmAo7O/P66b63p9TcleVpJWeyUSgdeEmDIPqD0XcfT3Uq5/WhjETAAAdmbGUCINFqHh5XZP4daSSTaxtdQyotFutH5+veAvXwJvPpAukTBMRIGokCGDWortio12Kip6J3pDVI0JWZ9IHg==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP
 JTLxDqj89GqS1wv0xqul2+H5roRhlUn8Jc0pGalowpV7fRYBdK6LQGSundKuJ5Z3X8eg53w6F7wpRUX8R0+HvLClZ6lpMGABDXL7KqRkCRJm5pJvJqmsuZE7oKfX8Eg3UzRqz2FR08l0c2VjsAUBUUs+J1Fp5AzGIC26MvCrv58VtarnqwkBCqTzTRw6JWREgpyd5YX1W6bh3j0H5v0kzr7K3l0m5WzLuz69FEVdJMYYOYNT3dj1qczXGEXvexLFTZGJlyc4/0TE76F1kc8QQHQ82Jk0617g51H1SUDA9zTNE1bc2JAD+TSw==

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and initials at the bottom.



LUIS AVENDAÑO GONZÁLEZ

PERFIL

CONTACTO

TELÉFONO:

442 186 75 53

CORREO ELECTRÓNICO:

luis.avendano@hotmail.com

FORMACIÓN

Doctor en derecho.

Universidad Autónoma de Querétaro
2006-2008

EXPERIENCIA LABORAL

Director del Instituto de Especialización Judicial

Poder Judicial del Estado de Querétaro
2021

Consejero de la Judicatura

Poder Judicial del Estado de Querétaro
2017-2020

Director estatal de archivos

Secretaría de Gobierno. Poder ejecutivo del estado de Querétaro
2016-2017

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Diplomado en Derechos Humanos

Instituto Humanista de Encuentro y Desarrollo, S.C.

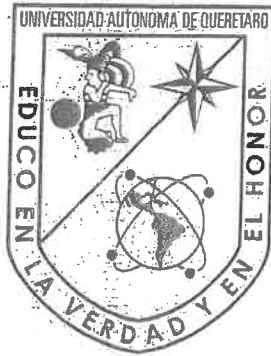
Diplomado en Juicio de Amparo

Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y Opinión Pública, A. C.

Diplomado "Herramientas Metodológicas para la Formación Basada en Competencias Profesionales"

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the page.



La Universidad Autónoma de Querétaro

Otorga al C.

Luis Eusebio Alberto Avendaño González

el Grado de

Doctor en Derecho



Luis Eusebio Alberto
Avendaño González

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el H. Consejo Universitario y haber sido aprobado por Unanimidad de Votos, en el examen de grado que sustentó el día dieciocho de octubre de dos mil doce, según constancias archivadas en la Secretaría Académica de la misma Universidad.

Dado en la ciudad de Querétaro, Qro., el día quince de noviembre de dos mil doce.

“Educo en la Verdad y en el Honor”



Rector

Dr. Gilberto Herrera Ruiz

Secretario Académico

Dr. César García Ramírez

032576



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS
REGISTRO DE TÍTULO

REGISTRO A FOJAS: 965 Novecientos sesenta y cinco
DEL LIBRO: 4 Cuatro de Posgrado
BAJO EL NÚMERO: 2546 Dos mil quinientos cuarenta y seis
QUERÉTARO, QRO. A 21 de noviembre de 2012

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS


M.C. DARÍO HURTADO MALDONADO

11/21/12
09:41:10
10000000













Enrique Morín Martínez

Formación

Maestría en Administración, Especialidad en Comercialización Estratégica

Universidad del Valle de México, Campus Juriquilla, Qro.
Título y Cédula

Licenciatura en Administración de Empresas

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México.
Título y Cédula

Experiencia

Julio 2019 - A la fecha

Dirección de Planeación y Sistemas de Información • Director de Área
• Universidad Tecnológica de San Juan del Río

Ago 2014 – Jul 2019

División de Negocios y Gestión Empresarial • Director de División •
Universidad Tecnológica de San Juan del Río

Ago 2012 – Jul 2014

Departamento de Comunicación Institucional • Jefe de Departamento
• Universidad Tecnológica de San Juan del Río

Ago 2002 – Ago 2012

División de Negocios y Gestión Empresarial • Profesor de tiempo
Completo • Universidad Tecnológica de San Juan del Río

Formación complementaria

Diplomado “Integración y Trabajo en Equipo”

Instituto Humanista de Encuentro y Desarrollo, S.C.

Taller “AMAI”

Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y
Opinión Pública, A. C.

Diplomado “Herramientas Metodológicas para la Formación Basada en Competencias Profesionales”

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.



Santuarios del Cerrito
Querétaro, Qro.



442 157 85 64



emorinm@utsjr.edu.mx



En caso de proporcionar



En caso de proporcionar



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO

Campus Querétaro

grado

Otorga a Enrique Florin Martínez
Maestro en Administración

El grado de *con especialidad en*
Comercialización Estratégica

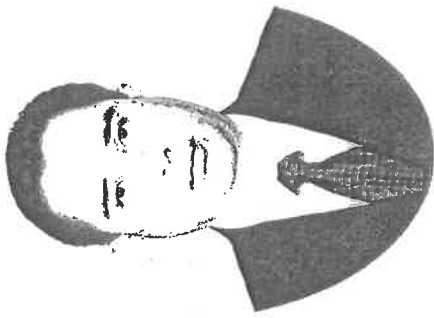
Con reconocimiento de validez oficial de estudios según acuerdo No. 131 de fecha 8 de febrero de 1988 del C. Secretario de Educación Pública. En atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 19 de *Abril* de 2006 .

Querétaro, Gro. a 23 de *Abril* de 2006

"POR SIEMPRE RESPONSABLE DE LO QUE SE HA CULTIVADO"

César
Rector

Dr. César Morales Hernández



ASG
[Handwritten signatures]
ADP



Acta de
Acreditación No. 11-0247
No. de cuenta 9570242-9



0463381

A CONTINUACIÓN SE CERTIFICAN GLOBALMENTE LOS ESTUDIOS DEL C
Enrique Morin Martínez

Grado de Maestría en Administración con Especialidad en Comercialización Estratégica

Asociación en Administración de Empresas

No. de Expediente 115237

Tipo de Institución que emite el Título Particular

Estado Federativo Querétaro

Período Enero de 1996 al Abril de 1998

Fecha de Certificación de los Estudios 14 de Abril de 2006

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO
CAMPUS QUERETARO



Certificó Mtra. Rosalva Elizabeth Grados Zamorano
Dirección de Servicios Escolares

El presente grado se expide en virtud de

Enrique Morin Martínez

quien cursó los estudios de Maestría en Administración con Especialidad en Comercialización Estratégica

y aprobó el examen recepcional correspondiente el día 19 de Abril de 2006

Quedó registrado en el libro 01 foje 37

Querétaro, Qro., a 23 de Abril de 2006

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO
CAMPUS QUERETARO



DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

Mtra. Rosalva Elizabeth Grados Zamorano

El Director de Servicios Escolares

Meserie en Administración con Especialidad en Comercialización Estratégica

Acuerdo No. 954104

de fecha 14 de Marzo de 1995

Modelidad Opción Cero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CÉDULA 4833381

SEP

DGP

México D.F. 27 de Junio del 2008



FIRMA DEL TITULAR

EM

SEP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4833381

EN VIRTUD DE QUE

**ENRIQUE
MORÍN
MARTÍNEZ**

CURP: MOME640715HDFR1N01

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 24 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
MAESTRÍA EN

ADMINISTRACIÓN CON
ESPECIALIDAD EN
COMERCIALIZACIÓN ESTRATÉGICA

[Handwritten signature]

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



KARLA OLVERA RAYMUNDO

PERFIL

Licenciada en Educación Preescolar con 15 de trayectoria y 5 años de experiencia en Secretaría de Gobierno con enfoque en desarrollo regional.

CONTACTO

TELÉFONO:
427 122 3462

CORREO ELECTRÓNICO:
karla.olveray@gmail.com

FORMACIÓN

Doctorante en Educación.

Escuela de Estudios Superiores SAYAM.
2021 a la fecha.

Maestría en Innovación Educativa. Título y Cédula.

Instituto Euroamericano.
2016 - 2018

Licenciatura en Educación Preescolar.

Escuela Normal Andrés Balmuera.
2002 - 2006

EXPERIENCIA LABORAL

Jefatura de Control Patrimonial

H. Ayuntamiento de San Juan del Río
2021

Tutora de docentes de nuevo ingreso

Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro
2019 - 2021

Jefatura de Desarrollo Regional

H. Ayuntamiento de San Juan del Río
2018 - 2021

Asistente Administrativo de Secretaría de Gobierno

H. Ayuntamiento de San Juan del Río
2015 - 2018

Directora encargada y maestra frente a grupo Jardín de niños Antonio Machado

Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro
2007 - 2021

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Formador de promotores ambientales

Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.

Aprendizajes clave

Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.

Neurodidáctica

Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.

Gestión Integral de riesgo en la escuela

Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Viaje a la escuela del siglo XXI

Secretaría de Educación Pública

Aprendizajes clave para la educación integral

Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.

OFICINA DE LA C. SECRETARIA
Oficio No. S.E. 122/2022

Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de abril de 2022

LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ
Gobernador del Estado de Querétaro.
Presente.

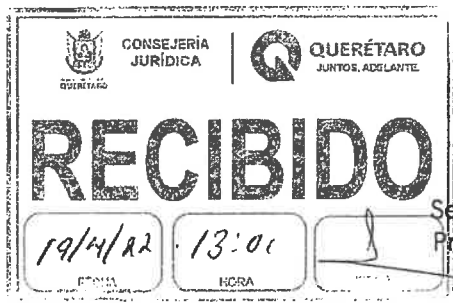
Respecto a la designación de Rector del Organismo Público Descentralizado denominado **Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro (UTSJR)**; me permito exponer la terna de los candidatos propuestos por el Consejo Directivo con base en lo dispuesto por el artículo 11 fracción VII del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, siendo los siguientes:

- M. en A.P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz
- Dr. Luis Eusebio Alberto Avendaño González
- M. en A. Enrique Morín Martínez

Lo anterior, derivado del acuerdo determinado por el Órgano de Gobierno de la UTSJR, en Primera Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo del presente año, con fundamento en el artículo 11 fracción VII del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro; así mismo, se hace mención que los candidatos reúnen los requisitos establecidos en la Ley.

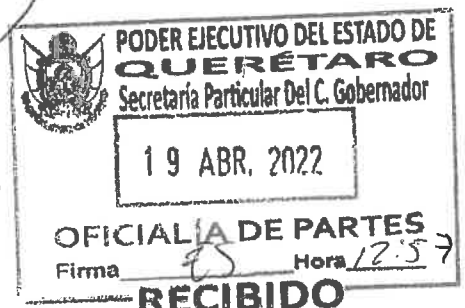
Se anexa copia de la sesión ordinaria de referencia, así como un folder que contienen la información curricular de los candidatos.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

DRA. MARTHA ELENA SOTO OBREGÓN
Secretaria de Educación del Poder Ejecutivo y
Presidenta del Consejo Directivo de la UTSJR



C.c.p. Lic. Víctor Antonio de Jesús Hernández, Consejero Jurídico y Enlace Legislativo del Poder Ejecutivo del Estado.
L.E.C. Jorge Cervantes Acosta MGP. - Coordinador de Apoyo Institucional de la SEDEQ.
Lic. Daniel Armando Alejandro García. - Secretario Técnico de la SEDEQ.
Archivo/Minutario.

MESO/GM/HAPC

Dr. Luis Pasteur # 23 sur, Centro Histórico.
Querétaro, Qro. C.P. 76000
Tel 442 238 50 00 Ext.5087
www.queretaro.gob.mx/educacion